

REPÚBLICA DE CHILE

ACTA

SESIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1998 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio de Educación Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Museo Histórico Nacional Museo Nacional de Historia Natural Museo Nacional de Bellas Artes Archivo Nacional Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Ministerio de Vivienda y Urbanismo Sociedad Chilena de Historia y Geografía Colegio de Arquitecto A.G. Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Consejo de Defensa del Estado Sociedad de Escritores de Chile Experto en conservación y restauración de monumentos Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile Instituto de Conmemoración Histórica de Chile Sociedad Chilena de Arqueología

Corporación Nacional Forestal
Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Ministerio de Bienes Nacionales

Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 1998

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:20 hrs., siendo presidida por el Consejero Sr. Fernando Riquelme. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Victoria Castro, Loreto Torres, Sres. Hernán Montecinos, Gastón Fernández, José Chapochnik, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación; Sra. Silvia Pirotte de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Sr. Edgardo Fuster del Ministerio de Bienes Nacionales; Capitán Sr. Arturo Márquez del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional; y Sra. María Elena Noël y Sr. Mario Vásquez de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. Marta Cruz-Coke, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; el Consejero Sr. Sergio Martínez representante del Instituto de Conmemoración Histórica y el Consejero Sr. Gaspar Galaz representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile.

El Consejero Sr. Fernando Riquelme preside la sesión debido a que es el integrante de mayor antigüedad en el Consejo.

TABLA

1. El Sr. Fernando Riquelme consulta si existen observaciones al Acta de la sesión del mes de octubre.

Al no existir observaciones, se aprueba el Acta.

- 2. El Sr. Fernando Riquelme excusa a la Vicepresidenta Ejecutiva, Sra. Marta Cruz-Coke, por no asistir a la sesión debido a su viaje a UNESCO, París, junto al Sr. Alcalde de Valparaíso y la Consejera y Directora de Arquitectura del MOP con el objeto de sostener varias reuniones con el Comité de Patrimonio de UNESCO en relación a la declaratoria de los barrios históricos de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad.
- 3. El Sr. Riquelme informó acerca de la participación que —en conjunto con la Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva— tuvieron en nombre del Consejo de Monumentos Nacionales durante la 1ª Reunión Internacional sobre Metodologías de Catalogación e Inventario del Patrimonio Cultural, desarrollada en Querétaro, México, entre el 26 y 30 de octubre de 1998.

En términos generales, la participación de ambos consistió en exponer la forma de trabajo y composición del Consejo de Monumentos Nacionales, su historia, aspectos del patrimonio cultural chileno y las categorías de monumento nacional. La participación chilena fue positiva y



como conclusión general en la reunión se planteó la relevancia del tema tratado y la necesidad de que los gobiernos se comprometan con su desarrollo.

- 4. La Consejera Sra. Victoria Castro informa sobre su participación en París en un taller sobre Paisaje Cultural inserto en un simposio organizado por UNESCO sobre Biodiversidad. La Sra. Castro participó con una ponencia relativa a la Sub-región del río Salado, ubicada en la II Región de nuestro país.
- 5. Se informa que se está constituyendo el Consejo de Monumentos Nacionales de la IV Región, el cual será presidido por el Sr. Intendente Regional y su Secretario Ejecutivo será el Sr. Gonzalo Ampuero.
- 6. El Capitán Sr. Arturo Márquez consulta sobre la situación del borde costero de Viña del Mar.

Al respecto el Sr. Ángel Cabeza propone reactivar la declaratoria de Santuario de la Naturaleza para el borde costero, traspasando tal tarea al Consejo de Monumentos Nacionales de la V Región.

Se aprueba.

7. La Consejera Sra. Victoria Castro —con el apoyo del Capitán Arturo Márquez— plantea la inquietud de regularizar la coordinación entre el Consejo y DIRECTEMAR en relación al tratamiento de los restos náufragos. Propone reactivar el acuerdo del Consejo de solicitar una reunión al Sr. Ministro de Educación para tratar el tema en conjunto con el Almte. Fritis de DIRECTEMAR.

Se aprueba.

- El Sr. Ángel Cabeza informa los siguientes temas generales:
- 8. El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N° 750 del 15 de julio de 1998 que declara como Zona Típica la Plaza Los Héroes y su entorno en Rancagua, VI Región.
- 9. El Sr. Ministro de Educación ha firmado el Decreto N° 946 del 1° de octubre de 1998 que rectifica y fija nuevos deslindes a la Zona Típica de la Población William Noon en Providencia, Región Metropolitana.
- 10. La Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, Sra. Cora Moragas, remitió el Acta de la sesión de octubre de ese Consejo.
- 11. El Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, Sr. Santiago Ramos, remitió el acta de la sesión de octubre de ese Consejo.
- 12. La Secretaria ejecutiva del Consejo Asesor de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, remitió el Acta de la sesión de octubre de ese Consejo.



- 13. La Sra. Perla Fontecilla, abogada del Ministerio de Educación informa que la Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado a favor del Consejo de Monumentos Nacionales por el recurso de protección que presentó en contra de nuestra entidad FF.CC. e INVIA. No obstante lo anterior, los recurrentes apelaron a la Corte Suprema.
- 14. Se informa sobre los avances en la organización de la Reunión de Patrimonio del MERCOSUR que se realizará en Chiloé entre el 13 y 18 de noviembre. Tras un acuerdo con el Gobernador, una de las actividades contempladas durante la realización de dicha reunión, será la creación del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Chiloé, con la participación de las instituciones provinciales públicas y privadas vinculadas al patrimonio cultural.

Se aprueba.

- 15. El Sr. Ángel Cabeza informa que ha sostenido reuniones con el grupo de trabajo del Ministerio de Bienes Nacionales, en el cual participan el Sr. Edgardo Fuster, el Sr. Gonzalo Tapia, la Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales y el Sr. SEREMI de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, en relación a la adquisición de la casa ubicada en calle Viña del Mar y Vicuña Mackenna, con el objeto de servir de sede del Consejo de Monumentos Nacionales. Se realizó una visita a la casa y, en primera instancia, se acordó su adquisición por parte del Fisco, faltando sólo la ratificación de la Sra. Ministra de Bienes Nacionales.
- 16. El Sr. Director de Impuestos Internos ha contestado nuestra nota sobre si los inmuebles declarados Monumento Nacional antes de 1970 están exentos de impuesto territorial. La respuesta es afirmativa, por lo que se realizará el estudio necesario para identificarlos e informar al respecto a los propietarios. Debido a que los monumentos declarados antes de 1970 son pocos, se propone solicitar al Sr. Ministro de Educación incorporar a la ley de Monumentos Nacionales tal ventaja para los monumentos declarados a partir de esa fecha.

Se aprueba.

17. Se recibió información del Director del Museo Leeds de Inglaterra respecto de la exportación ilegal de la Locomotora Junín —declarada Monumento Histórico— donde se indica que ésta fue vendida por el Sr. Isidoro Andía. Se propone traspasar los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado con el objeto de reabrir el juicio.

Se aprueba.

18. El Sr. Óscar Burgos en representación de la Organización de Acción Social y Cultural Corporación de Monumentos Históricos Nacionales de Los Ángeles remite con fecha 25/09/98 una carpeta anillada y video con la solicitud declaratoria de Monumento Histórico del Liceo de Los Ángeles, VIII Región.

Estudiados los antecedentes, El Consejo de Monumentos Nacionales ha acogido esta solicitud, aprobándola por unanimidad.

19. El Sr. Gastón Contreras, DA MOP (s), remite con fecha 16/10/98 por el Ord. Nº 757 un informe con la solicitud de declaratoria de Monumento Histórico de la casa esquina 1 Sur y del Río en San José de Maipo, Región Metropolitana.

Estudiados los antecedentes, El Consejo de Monumentos Nacionales ha acogido esta solicitud, aprobándola por unanimidad.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA

Informa la Consejera Sra. Loreto Torres, el Consejero Sr. Hernán Montecinos y la Sra. Silvia Pirotte:

20. El arquitecto Patricio Gross, solicita una reunión por el proyecto de intervención en MH Recoleta Dominica, y específicamente por la solicitud de demolición de fachada del edificio que da hacia Av. Recoleta.

La reunión se realiza el día martes 27 de octubre a las 10:00 hrs., y en ella se acuerda una visita a terreno para trabajar en la búsqueda de soluciones alternativas a la propuesta de demolición de esta fachada.

La visita a terreno tiene lugar el día lunes 2 de noviembre y según lo informado por el Consejero Sr. Hernán Montecinos, se establece que el edificio en cuestión, y que fuera originalmente concebido para renta, posee una interesante arquitectura en su fachada hacia Av. Recoleta, y ella se encuentra en buen estado. Presenta fisura en los tabiques, pero no evidencia daños estructurales de envergadura que justifiquen su demolición. Entorno inmediato de la Iglesia de la Recoleta, compone un espacio armónico hacia la Avenida, por lo que debe conservarse. El Consejo de Monumentos Nacionales busca preservar no sólo la fachada sino también parte del edificio, pues considera que nuestro patrimonio arquitectónico no puede remitirse a la conservación de "cáscaras".

En consideración de lo anterior, se han aceptado las siguientes propuestas, para trabajar en un nuevo proyecto arquitectónico:

- a) Dada la planta del edificio, es tipo "peineta", se acepta la demolición de los vanos salientes y la mantención de su primera crujía.
- b) Visto que está concebido por módulos (los que correspondían a viviendas) se propone la recuperación del edificio, por etapas; respetando su estructura modular y concibiéndolo con un destino para oficinas.
- c) Se solicita realizar un levantamiento del estado actual del edificio.
- d) Ante la necesidad de tener estacionamientos, se sugiere que la apertura del vano que permita el ingreso de los vehículos, sea lo más discreto posible, y susceptible de volver a su estado original.
- 21. El propietario del edificio de calle **Dieciocho 418-424**, **ZT Dieciocho**, solicita reunión con la Comisión de arquitectura para continuar el estudio de anteproyecto de la nueva obra a construir en este inmueble.

La reunión se realiza el día 27 de octubre y a ella asiste el Sr. Andrés Lecaros, propietario y el arquitecto Óscar Bustamante, y en ella se logran los siguientes acuerdos:

a) Sobre la propuesta del Sr. Bustamante en cuanto a dejar el edificio de fachada a calle Dieciocho, su galería y el patio, pero permitiéndosele una construcción hacia atrás que supere los 18 m. de altura, se rechaza, pues no sólo su espíritu es contrario al de la Ordenanza Especial de Zona Típica, sino que también será cuestionado por el Plan Regulador comunal.



- b) Vista la propuesta alternativa del arquitecto, que conserva el cuerpo de tres pisos del edificio cuya fachada da a calle Dieciocho y plantea un nuevo edificio a continuación, con un patio en medio, se sugiere lo siguiente: continuar respetando la fachada hacia calle Dieciocho y mantener la primera crujía del edificio. El patio propuesto al medio, dejarlo hacia adelante, separando el antiguo edificio del nuevo, que tendrá una altura de 18 m.
- c) Debido a que la fachada Sur da al Palacio Cousiño, se estima de gran importancia el trabajo a realizar en ella, pues es entorno inmediato de este monumento. Se sugiere al arquitecto realizar una propuesta con una arquitectura de calidad y acorde al mismo.

Por último, el Consejo acordó dejar en libertad a la Comisión de Arquitectura para continuar trabajando los temas pendientes sobre este caso con los interesados.

22. El Sr. Mario Vargas, encargado de la Educación municipal solicita reunión para exponer el caso de la intervención en **Escuela Panamá**, **MH Escuela Normal**.

A esta reunión asisten el Sr. Víctor Catalán, representante de la Corporación de Educación de la comuna de Santiago y a la Sra. Nadia Toro, arquitecto del módulo tipo propuesto para instalar en la Escuela República de Panamá, D-69.

En esta reunión tanto el Sr. Catalán como la Sra. Toro, se excusaron ante el Consejo, reconociendo el desconocimiento en torno a la declaratoria de la Escuela Normal y la Escuela República de Panamá como monumento nacional.

Los Consejeros consideraron estas excusas, como también el hecho de la reforma educativa en marcha, pero teniendo en cuenta el valor histórico y arquitectónico del inmueble, y estimando que esta Escuela era la Escuela Modelo de la antigua Escuela Normal, se ratificó lo expresado en oficio anterior N°4531 del 13 de octubre pasado.

Esto implica rechazar la utilización del módulo al interior del edificio y proponer un nuevo proyecto de arquitectura que sea acorde a la arquitectura y nobleza del inmueble. El Consejo de Monumentos Nacionales está consciente de que esta alternativa es una sobrecarga económica, pero considera tanto más importante el enseñar a los niños a valorar nuestro patrimonio cultural y arquitectónico.

23. El Sr. Nelson Avendaño, Concejal de María Elena, remite por medio de carta con fecha 7/09/98 consulta sobre el estado en que se encuentra la Solicitud de declaratoria de ZT para Oficina Salitrera Pedro de Valdivia.

La solicitud mencionada fue remitida al Ministerio de Educación con fecha 29 de enero del presente año, sin embargo, ella fue devuelta desde el Departamento Jurídico del Ministerio, pues entre los antecedentes remitidos no se consideraba la opinión del propietario, en este caso SOQUIMICH.

Debiendo ser el paso que hay que seguir en este proceso de declaración, el Consejo ha remitido recientemente y por segunda vez, un oficio a esta empresa consultando su parecer en la declaratoria.

24. La Sra. Silvia Pirotte en Ord. Nº 42 del 20/10/98 informa que el Departamento de Arquitectura de la Dirección llevará los antecedentes para la tramitación de la declaratoria de ZT de Potrerillos.



Paralelamente el Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial del CMN para la III región remite el acta de Reunión del Consejo Regional de Atacama donde se evalúa la situación de Potrerillos. En ella se invita a un Consejero a asistir a una reunión a realizar en este campamento el día martes 2 de noviembre. Se designa a Dn. Roberto Montandón.

25. El Sr. Nolberto Requena, rector de ITESA solicita por medio de carta y croquis con fecha 22/09/98 la regularización del Letrero publicitario de su institución, ubicado en República 206-210, **ZT República.**

Vista la propuesta se ha estimado que el diseño del mismo, sus dimensiones, y lugar de emplazamiento son adecuados al carácter del inmueble. Respecto de la materialidad se sugiere que éste sea confeccionado en un material noble (mármol, madera o metal) y en un sólo tono, trabajando las letras, ya sea en bajo o sobre relieve. Si se cumple con estos requisitos el Consejo podría autorizar esta regularización.

26. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord.. Nº 24 con fecha 29/09/98 informa sobre Proyecto en calle Almagro 750, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

27. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord.. Nº 25 con fecha 29/09/98 informa sobre Proyecto en calle Rengifo Nº 330, **ZT La Serena.**

En estudio, Comisión de Arquitectura.

28. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord.. Nº 26 con fecha 29/09/98 informa sobre Proyecto en calle Vicuña Nº 586 Colegio Sagrados Corazones, ZT La Serena.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

29. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord.. Nº 27 con fecha 29/09/98 informa sobre Proyecto de ampliación de vivienda y cambio de fachada de Ricardo Barrios, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

30. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord.. Nº 28 con fecha 29/09/98 informa sobre Proyecto en calle Amunátegui 450, Escuela Salesiana San Ramón, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.



31. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 29 con fecha 29/09/98 informa sobre Proyecto en calle Balmaceda Nº 985, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

32. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 30 con fecha 29/09/98, informa sobre Proyecto en calle Amunátegui Nº 248, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

- 33. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 31 con fecha 29/09/98, informa sobre Proyecto en calle P.P. Muñoz Nº 860, **ZT La Serena**.
- 34. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV Región, por medio del Ord. Nº 32, informa sobre Proyecto en calle Colón esq. Rengifo, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

35. La oficina de Arquitectura Flaño, Nuñez y Tuca remite carta de presentación y proyecto con fecha 9/10/98 para la intervención en **MH Casa de M. Montt,** Merced 738.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

36. La periodista Marcela Hurtado con fecha 12/10/98 remite información de prensa sobre Demolición de Edificio en **Brasil**, **Valparaíso**.

Se toma conocimiento y se solicita pronunciamiento del Consejo Regional Asesor de la V región.

37. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 34 del 13/10/98 informa sobre Proyecto remodelación de fachada en calle O'Higgins 118, ZT La Serena.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

38. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 35 del 13/10/98, informa sobre Proyecto de remodelación y ampliación en Pasaje 18 de Septiembre Nº 740, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de arquitectura.

39. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 36, informa sobre Proyecto en calle Carreras Nº 582, **ZT La Serena**.

En estudio Comisión de arquitectura.



40. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV región, por medio del Ord. Nº 37, informa sobre Proyecto de regularización en calle O'Higgins Nº 567, **ZT La Serena.**

En estudio, Comisión de arquitectura.

41. El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del CMN para la IV Región, por medio del Ord Nº 38 del 13/10/98, informa sobre Proyecto de cambio de fachada en calle Juan de Dios Peñi Nº 416, **ZT La Serena**.

En estudio, Comisión de Arquitectura.

42. La Consejero Sra. Loreto Torres, por medio del Ord. Nº 225 del 15/10/98 remite el Reglamento de Intervención **ZT Mulato Gil de Castro**.

En estudio para la aprobación por parte del resto de la Comisión de arquitectura.

43. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, remite con fecha 15/10/98 un nuevo Proyecto Edificio Victoria Subercaseux Nº 65-67, **ZT Mulato Gil.**

Vistos los nuevos antecedentes y constatando que se han tomado en consideración las observaciones realizadas en dos oportunidades por el Consejo de Monumentos Nacionales se aprueba el actual proyecto, considerando lo siguiente:

- a) Respecto de la altura del nuevo edificio, existe continuidad con el edificio colindante hacia el Sur, respetándose 18 metros en fachada. Se aprecia un recogimiento de 3,5 metros desde la fachada hacia el interior, punto desde el cual nace un último piso completando una altura de 19,50 metros. En opinión de esta Comisión y desde una perspectiva del mantenimiento del carácter ambiental y patrimonial, esta alternativa no produce impacto visual, por lo que se acepta.
- b) Sugeridas dos materialidades para la fachada, si bien se ha visto que una de las alternativas retoma el ladrillo presente en las construcciones aledañas del Cerro Santa Lucía, el enchape de ladrillo o ladrillo a la vista no está muy presente en los edificios del barrio, por lo que se recomienda que las terminaciones sean efectuadas en estuco platachado, con tintes irregulares en colores que busquen asemejares a los edificios predominantes en la zona (estucos naturales y/o tonos café), en la idea de respetar el valor ambiental del conjunto.
- 44. El Sr. Gastón Contreras, DA MOP (s), por medio del Oficio N°755 del 16/10/98, remite informe sobre chimeneas del MH Museo regional de la Araucanía.

Se aprueba la solicitud realizada por el Director del Museo de rebajar la altura de la chimeneas y se sugiere una solución técnica.

45. El Sr. Mario Andrés Salazar, jefe del Depto. De Extensión Cultural de la DIBAM, por medio del memo Nº 326 del 21/10/98, consulta sobre Instalación de esculturas en Jardín de la MH Biblioteca Nacional en marco de proyecto FONDART.



Debido a que estas instalaciones irán rotando temporalmente, la Comisión ha estimado que no existen impedimentos para autorizar su instalación en estos jardines. Se sugiere, sí, elegir un emplazamiento adecuado dentro del mismo.

46. El Sr. Rodrigo Tapia, arquitecto, por medio del fax DPI-774 del 23/10/98, pide información sobre factibilidad de intervención en Lastarria Nº 61, **ZT Mulato Gil de Castro.**

Se acuerda enviar información solicitada, respecto del reglamento en estudio.

47. La Sra. Cora Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Iquique con fecha 14709/98 remite proyecto calle Baquedano 1130, **ZT Calle Baquedano**.

La Comisión de arquitectura comparte las observaciones realizadas en el oficio Nº 631, por el Director Regional de Arquitectura, y agrega las siguientes:

- 1. Se debe exigir el levantamiento de las fachadas colindantes existentes, aun cuando estos sean esquemáticos, de lo contrario no se puede verificar cuanta armonía se logra entre el inmueble intervenido y las de su entorno inmediato.
- 2. Faltan fotografías del inmueble actual. Aunque la actual edificación este catalogada de discordante es necesario conocerla, pues se desea demoler.
- 3. En cuanto al proyecto propuesto, se hacen varias observaciones de detalle las que se grafican en fotocopia de la fachada adjunta:
 - a) Revisar los vanos propuestos en la fachada principal, aparentemente hay un problemas de proporciones en la parte superior de éstos.
 - b) La base de los pilares, en la fachada principal, primer piso, parecen no llegar correctamente a nivel de terreno. Especificar si es un problema de diseño o dibujo.
 - c) Los extremos de pilares de la azotea, son según la planta arquitectónica redondos, sin embargo en elevación no se perciben de igual forma. Aunar criterios y revisar en elevación la integración de estos pilares con la baranda propuesta.
 - d) En planta no se marcó el corte C-C, para entenderlo en elevación. Existe dificultad de lectura de este corte. Además hay un problema en la baranda de este lado que se aprecia inconclusa.
 - e) En la elevación posterior conviene mantener la proporción de vanos y llenos que aquí se pierde.
- 4. En caso que la Comisión Provincial apruebe estas observaciones, procede solicitar la corrección del plano para su posterior autorización.
- 5. El Consejo Provincial no hace referencia a su VºBº para la demolición del inmueble existente, en caso de autorizar la demolición, conviene indicar que ésta se deberá hacer con el correspondiente permiso municipal (luego de la autorización del Consejo y la toma de medidas pertinentes para no afectar los edificios vecinos).



- Se deberán tomar los resguardos posibles, para que la demolición del inmueble tenga lugar una vez autorizado el proyecto de arquitectura, para así evitar la existencia de un sitio eriazo, por mucho tiempo.
- 48. El Sr. Gonzalo Ampuero Visitador Especial del CMN para la IV región por medio de carta con fecha 06/09/98 remite proyecto Calle Cordovez Nº 579, Confecciones Corona. **ZT La Serena**.

Este proyecto fue remitido al Consejo de Monumentos Nacionales en el mes de julio de este año, siendo informado con fecha 14 de agosto por la Comisión de arquitectura. En dicha ocasión se aprobó y se remitió el correspondiente oficio y juego del planos al arquitecto responsable.

Estamos en este caso, frente a una situación en que tanto la Comisión de arquitectura, como el Consejo Comunal trabajaron en forma paralela, por lo que debido al tiempo transcurrido y al carácter de las recomendaciones realizadas por el Consejo Comunal, se sugiere considerar este proyecto aprobado y estudiar la posibilidad de incorporar con acuerdo del arquitecto las recomendaciones realizadas por el Consejo de La Serena.

49. El Sr. Raúl Arteaga, COREMA X región remite por medio del Ord. Nº 657 con fecha 30/09/98 la DIA del **Plan Regulador de Chonchi.**

Es respondida en conjunto con el asesor de CONAMA, Sr. Alejandro Marín.

50. El Sr. Augusto Comte con fecha 20/10/98 remite carta y copia de dos planos, del Proyecto en MH Casa de Máquinas de Temuco.

En estudio.

51. Los Sres. Pablo Nash y Rodrigo Brito por medio del fax Nº 926 del 22/10/98 remite Proyecto En MH Ex Estación Barón, Valparaíso.

Se acuerda invitar a una reunión informativa a los Sres. Nash, Brito, junto a asesores del MINVU. Ella queda fijada para la sesión de la Comisión de arquitectura del 24 de noviembre próximo.

52. La Sra. Sonia Tschorne, Directora de la DA MOP con fecha 04/09/98 informa sobre gestión en ZT Centro Histórico de Los Andes.

Se toma conocimiento.

53. El Sr. Santiago Arias con fecha 27/10/98 remite informe sobre daños, evaluación de riesgo sísmico y soluciones de reparación de las actuales fallas de la Catedral Metropolitana.

Se toma conocimiento.

54. El Sr. Marcelo Novani, solicita autorización para la instalación de un Letrero en Paseo Ahumada esquina Moneda Nº 5793, **ZT La Bolsa.**



Respecto de esta solicitud de autorización para la instalación de un letrero tipo "frontligth" de 9 x 13 metros, en la pared del edificio de Paseo Ahumada esquina calle Moneda Nº 5763, comuna de Santiago la Comisión de Arquitectura del Consejo de Monumentos Nacionales ha estimado necesario rechazar su instalación, tanto por las dimensiones del mismo, como por el hecho de contaminar visualmente el espacio dentro de la Zona Típica de La Bolsa.

55. El Sr. José Gómez, de la DA-MOP II región, con fecha 23/10/98 denuncia de cambio de uso en Cuartel de Bomberos de Antofagasta (MN).

Se toma conocimiento y se remite copia al DEPA-DA-MOP.

56. El Sr. José Miguel Miniño, arquitecto, por medio de carta del 27/10/98 solicita reglamento ZT, reglamento Mulato Gil y manual de descentralización.

Se acuerda entregarle información sobre el Reglamento de ZT y el de Mulato Gil.

57. La Sra. Sonia Tschorne, DA-MOP, con fecha 28/10/98 remite informe sobre Escuela D-69.

Este informe es coincidente con lo acordado en reunión del día 27 de octubre, por lo que se remite nota escrita.

58. El Sr. Cristian Wood por medio de carta del 27/10/98, solicita autorización para la pintura de Fachada de Londres Nº 81, **ZT París Londres**.

Se autoriza pues es similar al color actual.

59. El Sr. Alfredo Valle con fecha 28/10/98 solicita instalación de toldos en Hotel París, París Nº 803-813, **ZT París Londres.**

Vistos los antecedentes el Consejo ha estimado rechazar esta solicitud, pues estos toldos son un elemento discordante a la fachada, y un elemento ajeno a la arquitectura a de este inmueble, el que ya presenta una rica ornamentación.

60. El Sr. Carlos Cáceres, por medio del Ord. Del 26/10/98 solicita al Consejo que se tomen medidas para la protección del entorno de la Universidad de Chile.

Se acuerda remitir esta carta al Sr. Alcalde de Santiago.

61. El Sr. Fernando Gutiérrez con fecha 26/10/98 solicita autorización para instalación de kiosco Bibliometro en jardines de la Biblioteca Nacional.

Si bien se considera positivo el hecho de instalar un Bibliometro en los jardines de la Biblioteca, el modo en que este se plantea es inadecuado. Se rechaza la instalación de un módulo tipo en ellos, pues éste no presenta un estilo concordante al espacio en que se emplazará. Además, el expediente presentado carece de los antecedentes mínimos que permitan evaluar adecuadamente el proyecto, no hay levantamiento, emplazamiento ni especificaciones técnicas



del módulo. Por último se ha visto que este caso debió estudiarse con anterioridad y no una vez licitada la obra, lo que implica detener lo que se está haciendo.

En términos generales, el Consejo de Monumentos Nacionales ha visto que sería deseable establecer un plan para las intervenciones a realizar en estos jardines, pues esta no es la primera obra que en ellos se hará. Teniendo presente lo anterior, el Consejo ofrece su colaboración para estudiar una solución en cuanto a la instalación de este kiosko.

62. El Sr. Eduardo Arancibia, jefe del Dpto. De Relaciones Públicas de la Biblioteca Nacional en carta sin fecha consulta sobre el requerimiento para la instalación de Teléfonos públicos en el MH Biblioteca Nacional.

Al respecto se ha estimado que no hay inconvenientes de realizar esta instalación siempre y cuando se estudie su ubicación, de modo que ella sea en un espacio sin mayor valor arquitectónico y de índole funcional (Por ejemplo en la cercanía de los baños públicos).

En este sentido se pedirá a las empresas del rubro un estudio de factibilidad y emplazamiento, el que se deberá remitir para conocimiento de este Consejo.

63. La Sra. Sonia Tschorne, Directora DA-MOP, remite copia de los oficios (del 23/10/98) enviados con perfil de proyecto para puesta en valor de FFCC de San José de Maipo.

Se toma conocimiento.

64. El Sr. Marcelo Yevenes remite copia de carta del 20/10/98 sobre proyecto de intervención de la Capilla del Hospital San Sebastián de los Ángeles.

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informa la Consejera Sra. Victoria Castro y el Sr. Ángel Cabeza:

65. Se recibió el Ord. N° 896 del 1° de octubre de 1998 mediante el cual el Alcalde de la I.Municipalidad de Isla de Pascua Sr. Pedro Edmunds, manifiesta su desacuerdo frente a la autorización otorgada por este Consejo al Dr. Christopher Stevenson para continuar sus trabajos arqueológicos en la Bahía de La Perouse. Aunque se trataba de una autorización para continuar trabajos de una investigación ya iniciada por el Dr. Stevenson, el Sr. Edmunds asume tal postura hasta no estar conformado el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua.

Se acordó informar al Sr. Edmunds que el Consejo aprobó la continuación de la investigación del Sr. Stevenson y que trabajaremos en conjunto con las autoridades locales para enfrentar estos aspectos.

66. En relación al recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la Sociedad Agrícola Alicahue Ltda. en contra del Director Ejecutivo de CONAMA, el Gerente General de TRANSELEC S.A. y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, por daños sobre sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto "Línea de



Transmisión Eléctrica San Isidro - Los Piuquenes" de la empresa mencionada, mediante Of. N° 2178-98 del 13 de octubre de 1998, el Presidente de la citada Corte informó que se dejó sin efecto la orden de no innovar solicitada por el recurrente en contexto del este recurso.

Se toma nota.

67. Tras requerimientos de este Consejo que condicionaban una eventual autorización para realizar recolección de fósiles por parte de la Conservadora del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Humboldt de Berlín, mediante carta del 8 de septiembre de 1998 la Dra. Gloria Arratia remitió un informe científico de las actividades por ella realizadas en el contexto de una autorización concedida por este Consejo en 1991. Por otra parte, informa que mediante encomienda envió copias de publicaciones en las que ha sido estudiado el material fósil chileno.

En relación a la solicitud actual de la Sra. Arratia, el Consejo acordó aprobar.

68. Mediante carta del 28 de septiembre de 1998 el Embajador de Chile ante UNESCO Sr. Jaime Lavados, remitió copia de la Nota DG 4.6/34 del 23 de julio de 1998, con la que el Director General de esa Organización invita al Gobierno chileno a presentar candidaturas al "Premio Internacional Melina Mercuri por la salvaguardia y la gestión de los paisajes culturales".

Se toma nota y se acuerda agradecer.

69. Junto a carta del 5 de octubre de 1998 la Conservadora del Museo Kon-Tiki de Noruega, Dra. Helene Marinsson-Wallin, remitió al Consejo el informe *ARCHAEOLOGICAL EXCAVATIONS AT AHU RA'AI, LA PEROUSE, EASTER ISLAND. Oct.-Nov. 1997.*

El Consejo acordó agradecer.

- 70. Sitios arqueológicos involucrados en proyecto de ampliación Ruta 5 Norte, sector Los Vilos:
 - 70.1. Junto a carta del 16 de octubre de 1998, el Sr. Lucero remitió al Consejo el INFORME DE EJECUCIÓN DE POZOS DE SONDEO PROYECTO AMPLIACIÓN RUTA 5 NORTE, SECTOR DE LAGUNILLAS, IV REGIÓN.

Debido a que el Sr. Lucero no contaba con autorización para realizar los mencionados pozos de sondeo, se acordó citarlo a una reunión para tratar el tema.

70.2. Mediante Ord. N° 192 del 21 de octubre de 1998, el Director del Museo Arqueológico de La Serena, solicitó se le informe sobre la situación en que se encuentran los sitios mencionados.

El Consejo acordó informar.

71. En el contexto del proyecto *POBLACIONES ARCAICAS EN LA COSTA DE LA PROVINCIA DE ARAUCO*, aprobado por la DIBAM al Museo de Historia Natural de Concepción, mediante Ord. N° 253 del 27 de octubre de 1998, el Sr. Marco Sánchez solicitó autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el sector ubicado entre Punta Lavapie (37° 08' - 73° 35') y Lebu (37° 37' - 73° 40'). También solicita autorización para llevar a cabo pozos de sondeo de 50



x 50 cm. en sitios de Caleta de Yane (37° 22' - 73° 41'), provincia de Arauco, VIII Región, identificados como Ya1, Ya2, Ya3 y Ya4.

El Consejo acordó aprobar.

- 72. Proyecto ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA SOTOMAYOR, Valparaíso:
 - 72.1. Mediante carta del 5 de octubre de 1998 el Sr. Octavio Pérez de Octavio Pérez y Asociados Ltda., informó al Consejo que desde el 1° de octubre de 1998 dicha oficina no tiene ninguna relación ni responsabilidad en la administración del proyecto.

Se toma nota.

72.2. Mediante Ord. N° 4838 del 6 de octubre el Jefe del Dpto. de Defensa Estatal Sr. Jorge Baeza, solicitó información sobre hallazgos arqueológicos en Plaza Sotomayor, Valparaíso. Solicita saber además, si este Consejo tomará medidas al respecto.

El Consejo acordó informar.

72.3. Junto a fax del 20 de octubre de 1998 la especialista a cargo de los trabajos arqueológicos que se realizan en el marco del proyecto, Srta. Alejandra Didier, remitió al Consejo un informe de actividades al 20 de octubre. Entre otros, se informa sobre el hallazgo de una nueva ancla y una botija cerámica. En virtud de esos nuevos hallazgos, la Srta. Didier plantea la necesidad de re-evaluar la metodología de supervisión arqueológica a aplicar en el sector comprendido entre las calles Cochrane (vereda E) y Blanco (vereda W) a modo de obtener la mayor cantidad de información del material asociado.

Se toma nota y se acordó coordinar tareas con el Consejo Asesor de la V Región.

72.4. Se recibió copia de la Resolución N° 114 de la Gobernación Provincial de Valparaíso, firmada por el Gobernador Sr. Luis Bork, mediante la cual se destina en custodia a la Comandancia en Jefe de la Primera Zona Naval, las cuatro anclas antiguas rescatadas en las excavaciones.

El Consejo acordó aprobar la proposición del Sr. Gobernador.

- 73. Cupo en vuelo FACH a Isla de Pascua:
 - 73.1. Mediante carta del 7 de octubre de 1998 el Secretario General de la Fuerza Aérea Coronel de Aviación (A) Sr. Eduardo Rodríguez, informó que el Comandante en Jefe de la FACH accedió a la solicitud de este Consejo para que la Licenciada en Geografía Srta. Carolina Muñoz pueda tener un cupo en un vuelo destinado a Isla de Pascua.

El Consejo acordó agradecer al Sr. Comandante en Jefe e informar a la Srta. Muñoz.

73.2. En relación al mismo tema, mediante Ord. Nº 601 del 6 de octubre de 1998 el Gobernador Provincial de Isla de Pascua comunicó a este Consejo que brindará todo el apoyo que esté a su alcance para apoyar a la Srta. Muñoz durante su estada en la isla.

Se toma nota y se acuerda agradecer.



74. Mediante carta del 19 de octubre de 1998 la Presidenta de la Comunidad Campo Lindo y Campo Lindo Ampliación A de El Tabo, Sra. Irene Sole, solicitó autorización para la instalación de cercos con el objeto de proteger los sitios arqueológicos y paleontológicos ubicados en los terrenos de dichas comunidades, ante la llegada de veraneantes durante la próxima temporada.

Por otra parte, la Sra. Sole solicita autorización para instalar un letrero cuyo texto sería "Recinto Particular, Ley 17.288".

El Consejo acordó aprobar. Sin embargo se solicitará modificar el texto de los letreros.

- 75. Se recibió copia del Acta de la sesión del 24 de septiembre de 1998 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique. En cuanto a Patrimonio Arqueológico se informa lo siguiente:
- Realización de salvataje en el sector de Bajo Molle, donde se desarrolla un proyecto inmobiliario. Se recuperaron dos cuerpos momificados y material conchífero pertenecientes al Período Intermedio Tardío y que fueron depositados en el Museo Regional de Iquique.

Se toma nota.

Durante la realización de obras de la empresa ESSAT para una nueva aducción de agua
potable en el acceso a Iquique, se encontró un cuerpo indígena momificado con su respectivo
ajuar. Ante el hallazgo, el Juez de Pozo Almonte determinó su traslado al Instituto Médico
Legal, a pesar de que la Sra. Moragas había sostenido una reunión con él para comunicarle el
procedimiento que establece la ley 17.288 en estos casos.

El Consejo acordó oficiar nuevamente al Juez de Pozo Almonte explicándole los procedimientos establecidos por la ley 17.288 en relación a hallazgo de osamentas humanas en contextos arqueológicos.

- 76. Hallazgos arqueológicos en Reposo, Cañete, VIII Región:
 - 76.1. Se recibió copia del fax del 6 de octubre de 1998 que el Alcalde de la I.Municipalidad de Cañete, Sr. Luis Viveros, envió al Sr. Marco Sánchez solicitándole realizar una visita al sector de Reposo donde se efectuaron algunos hallazgos que, según el Sr. Viveros, corresponderían a los cimientos de la ciudad construida en 1558.

Se toma nota

76.2. Mediante Ord. N° 244 del 19 de octubre de 1998 el Director del Museo de Historia Natural de Concepción, Sr. Marco Sánchez, remitió el INFORME SITIO ARQUEOLÓGICO "REPOSO", COMUNA DE CAÑETE, PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN. De acuerdo a las características del hallazgo, el Sr. Sánchez plantea la necesidad de realizar nuevas investigaciones.

El Consejo acordó apoyar al Sr. Sánchez y a la I.Municipalidad de Cañete. Sin embargo, se solicitará mantener informado a este Consejo.

77. Mediante carta del 1° de octubre de 1998 los Sres. Eduardo Contreras y David Vilches — respectivos Secretario y Presidente de la Corporación Evangélica Campamento La Granja El



Tabo— expresaron su voluntad de colaborar en toda acción que el Consejo pueda realizar en torno a los sitios arqueológicos presentes en terrenos que son de propiedad de la mencionada Corporación. Por otra parte, manifiestan su inquietud ante la inscripción minera del Sr. Guido Marchetti, que lo faculta para extraer áridos del sector. Por ello, solicitan a este Consejo interceder ante la autoridad correspondiente para la protección del patrimonio arqueológico presente en ese lugar.

El Consejo acordó informar a los interesados que el Sr. Marchetti no puede alterar el patrimonio arqueológico con sus actividades.

78. Mediante Memorándum N° 1128 de septiembre de 1998, la Jefa del Dpto. Permisos de Edificación de la I.Municipalidad de Santiago, remitió al Consejo el listado de permisos de edificación y obras menores otorgados por ese Municipio durante el mes de septiembre.

Se toma nota.

La misma información fue remitida mediante Memorándum N° 419 del 8 de octubre de 1998 de la Directora (S) de Obras Municipales de la I.Municipalidad de Santiago.

- 79. Proyecto METRO extensión Línea 5:
 - 79.1. Debido al hallazgo fortuito de fragmentos cerámicos inca-diaguitas en el costado norte de la Catedral, mediante fax del 5 de octubre de 1998 la arqueóloga Srta. Claudia Prado, solicitó al Consejo interceder para que se puedan realizar excavaciones arqueológicas sistemáticas en el sector aludido. Los recursos necesarios deben ser destinados básicamente a la excavación de tres cuadrículas de 1 x 1,5 m, las cuales serán llevadas acabo después de la realización de micropilotes y pilas del costado nor-poniente de la Catedral.

El Consejo acordó acceder.

79.2. Con carta del 27 de octubre de 1998 el Gerente Técnico del Proyecto Línea 5 de Metro S.A., Sr. Vicente Acuña, indicó que en relación a la fachada norte de la Catedral el Consejo puede realizar todos los trabajos arqueológicos que sean necesarios, sin embargo ello no es posible en los tramos que corresponden a los pilares de la Catedral. Lo anterior debido a que en ese sector los ingenieros han especificado un refuerzo del tipo micropilotes con el objeto de evitar intervenir las zonas más delicadas de la estructura de la Catedral, desechando así la alternativa de realizar refuerzos del tipo socalzado que implican excavaciones.

El Consejo acordó advertir a Metro que con la ejecución de estas obras se alterará patrimonio arqueológico.

79.3. Mediante fax del 13 de octubre de 1998 la arqueóloga Srta. Prado informó que el Subgerente de Construcción de Línea 5, Sr. Pablo Muñoz, le comunicó que no está dispuesto a financiar el rescate y estudio del tramo del acueducto faltante en la estación Bellas Artes.

El Consejo acordó insistir en la necesidad de rescatar el ducto.

79.4. Con carta del 14 de octubre de 1998 el Gerente Técnico del Proyecto Línea 5 de Metro S.A., Sr. Vicente Acuña, precisa el alcance de la ejecución de micropilotes y pilas en



el costado norte de la Catedral. Por otra parte, el Sr. Acuña informa que se está llegando al término de los trabajos arqueológicos con un positivo resultado.

El Consejo acordó advertir a Metro que con la ejecución de estas obras se alterará patrimonio arqueológico.

80. Mediante Ord. N 19223 del 8 de octubre de 1998 el Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores Sr. Santiago Larraín se refiere al caso de la estada de Bressuire, París, de piezas pertenecientes a las colecciones del Museo San Miguel de Azapa. El Sr. Larraín estima que efectivamente se está frente a una situación delicada e ilegal, sin embargo aclara que ni esa Dirección ni la misión diplomática chilena en Francia tuvieron injerencia ni participación en la organización de la muestra realizada en 1997 en la ciudad francesa. Por último, estima que son los organizadores (municipios de Arica y Bressuire) quienes deben llevar a cabo las iniciativas para darle solución a este problema.

Se acordó informar al Sr. Larraín que este Consejo ha dado por superada este caso y que la situación de las piezas que permanecen en Francia será prontamente regularizada.

81. Se recibió copia de del fax del 7 de octubre de 1998 que la arqueóloga Sra. Cristina Prieto hizo llegar a la empresa Petróleos y Asfaltos Cordex S.A. haciéndoles saber que se llevó a cabo la supervisión de las faenas de excavación de fundaciones para soportes de cañerías del área 07 del proyecto que realiza la empresa, durante la cual no se encontraron evidencias que pudieran indicar la presencia de sitios arqueológicos.

Se toma nota.

82. Mediante fax del 28 de octubre de 1998 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el marco del proyecto GASODUCTO DE 20" ENTRE KIMIRI-AIKE Y PLANTA POSESIÓN, que la empresa ENAP plantea realizar en Magallanes, XII Región.

El Consejo acordó acceder.

83. Se recibió copia del Ord. N° 3916 del 8 de octubre de 1998 que el Jefe de Gabinete del Ministro de la Vivienda, Sr. Enrique Rajevic, envió a la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla en respuesta a sus inquietudes por la imposibilidad de continuar con los trabajos arqueológicos en el marco del *PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO PIEDRA TACITA* de Cerro Blanco. En dicho oficio el Sr. Rajevic informa que por parte del Ministerio de la Vivienda está en trámite último el otorgamiento de los financiamientos solicitados y considerados más imprescindibles. Por ello, el Sr. Rajevic solicitó a la Sra. Hermosilla replanificar su trabajo.

Se toma nota.

84. Mediante Ord. N° 176 del 5 de octubre de 1998 el Director del Museo Regional de la Araucanía Sr. Héctor Zumaeta, informó sobre el salvataje realizado en un predio ubicado en la localidad denominada Ñirri-Ñirri, sector de Labranza, IX Región. Se rescataron osamentas humanas y alfarería mapuche. La cerámica fue depositada en el Museo Regional de la Araucanía y las osamentas fueron derivadas al Instituto Médico Legal de Temuco. El Sr. Zumaeta comunicó



que esta información también fue remitida al Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IX Región.

Se toma nota.

- 85. Mediante fax del 6 de octubre de 1998 el Gerente de Asuntos Corporativos de Minera Escondida Ltda. Sr. Jorge Zeballos, en relación a la instalación de torres de alta tensión en un sector donde existe un taller lítico, informa lo siguiente:
- Las torres serán emplazadas en sectores sin interés arqueológico.
- El cumplimiento del procedimiento autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales durante la ejecución será supervisado por el arqueólogo Sr. Cristian Becker.
- El término de las faenas será informado al Consejo de Monumentos Nacionales.

Se toma nota.

86. Mediante fax del 2 de octubre de 1998 el arquitecto Sr. Patricio Gross se refiere a los inquietudes manifestadas por el Sr. Pedro Pujante frente a la protección provisoria solicitada para la vasija encontrada en la Recoleta Dominica y los sondajes para analizar estructura suelos realizados en el mismo lugar. El Sr. Gross comunica su preocupación ante el surgimiento de tales requerimientos en esta etapa del desarrollo del proyecto, habiéndose analizado previamente en conjunto con representantes del Centro Cultural Recoleta Dominica y de la DIBAM, quienes aprobaron los pasos seguidos.

Se toma nota.

87. Junto a carta del 25 de septiembre de 1998 el Director del Museo Regional de la Araucanía Sr. Héctor Zumaeta remitió el INFORME DE INSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA PATRIMONIO SOCIOCULTURAL Y/O HISTÓRICO, realizado en el sector de Pedro de Valdivia, comuna Temuco, donde se desarrolla un proyecto inmobiliario. La inspección estableció la no existencia de evidencias culturales.

Se toma nota y se acuerda agradecer.

- 88. Mediante carta del 13 de octubre de 1998 el Gerente de Construcción de GasAtacama Sr. Lonnie Newton informa que durante la construcción del gasoducto GasAtacama, personal de una empresa subcontratista descubrió restos presumiblemente humanos en un roquerío a 800 m de la ruta del ducto y a 300 m del lugar denominado Vegas de Quepiaco. El Sr. Newton informa además que notificarán al Juzgado del Crimen de Calama.
 - 88.1. Junto a carta del 19 de octubre de 1998, la arqueóloga Sra. Ana María Barón hizo llegar al Consejo el *INFORME RESCATE DE OSAMENTAS*, *QUEPIACO 1*, *RUTA 27 CH, JAMA KM 70*. Dicho rescate se realizó a petición del 3^{er} Juzgado de Calama

Se toma nota y se acuerda solicitar que los restos sean depositados en el Museo de San Pedro de Atacama.

89. Con carta del 29 de octubre de 1998 el Sr. Mario Guisande solicitó autorización para realizar una prospección sin extracción de la zona donde naufragó en 1770 el navío "San Leopoldo", también denominado "Oriflama". La prospección se realizará durante los meses de



noviembre y diciembre de este año y abarcará las zonas norte y sur de la desembocadura del río * Huenchullami en la VII Región. Adjunta mapa.

El Consejo acordó aprobar y solicitar al Sr. Guisande dar aviso también a DIRECTEMAR.

90. Se recibió copia del Ord. N° 4 del 14 de octubre de 1998 que el Encargado del Museo Histórico - Arqueológico de Quillota, Sr. Herman Arellano, remitió a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región. En dicho documento el Sr. Arellano se refiere a las acciones llevadas a cabo por el Museo mencionado —a sugerencia del Visitador Especial Sr. Hernán Ávalos— ante los sucesivos hallazgos arqueológicos e históficos ocurridos durante la realización de obras en el marco de distintos proyectos de desarrollo que se llevan a cabo en Quillota. Frente a estos hallazgos han "...procedido a su rescate con el fin de hacer en ellos el salvataje correspondiente y ponerlos al resguardo en el Museo..." Por otra parte, se informa que los sitios registrados han ido formando parte del catastro de sitios históricos y arqueológicos que ha elaborado el investigador Sr. Eduardo Linqueo por encargo del Museo.

Aunque este Consejo no recibió copia, en el oficio se menciona que se adjunta copia de informes de los sitios arqueológicos de especial relevancia para la provincia.

El Consejo acordó oficiar a los Sres. Alcalde de Quillota y Director del Museo de la comuna indicando lo siguiente:

- De acuerdo a la ley 17.288 todos los museos deben ser registrados en el Registro de Museos que este cuerpo legal define.
- En relación a los salvatajes, sólo los conservadores y directores de museos reconocidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, o arqueólogos, o profesionales, según corresponda, están autorizados para realizar este tipo de trabajos. Por otra parte, se comunicará que es obligación informar al Consejo de la intervención y destino de los objetos excavados.
- Por último, se indicará que es necesario regularizar la situación descrita en el oficio del Sr. Arellano ya que es ilegal.
- 91. Junto a carta del 23 de octubre de 1998 el Director del Museo R.P. Sebastián Englert de Isla de Pascua Sr. Claudio Gómez, hizo llegar al Consejo el PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO DE UN CUERPO DE MOAI, mediante el cual se plantea el rescate y puesta en valor en el Museo de un cuerpo de moai del sector del ahu Tongariki que no fue utilizado durante la restauración de dicho sitio.

Tal traslado se plantea con fines de exhibición en el marco de la renovación de la exposición permanente y además para cumplir con una de las acciones específicas acordadas en la Reunión Internacional sobre Lavas y Tobas Volcánicas llevada a cabo es Isla de Pascua en 1990. Tal acción se plantea en conjunto con CONAF y cuenta con el apoyo del Sr. José Miguel Ramírez.

El Consejo acordó indicar que tal solicitud la debe realizar un arqueólogo para cumplir con la ley 17.288. En este caso puede ser el Sr. Ramírez quien es arqueólogo y visitador especial del Consejo.

92. Con carta del 27 de octubre de 1998 el arqueólogo Sr. Charles Rees solicitó autorización para la implementación de medidas de mitigación contempladas en la Resolución Exenta N° 007/97 de CONAMA que aprueba el proyecto Gasoducto Transandino y Distribución de Gas Natural en Chile de la empresa Gasoducto del Pacífico.



En el mismo tenor se recibió carta del 27 de octubre de 1998 del Gerente de Proyecto Asistente de Gasoducto del Pacífico, Sr. Raúl Montalva.

El Consejo acordó aprobar.

93. Mediante carta del 27 de octubre de 1998 el arqueólogo Sr. Charles Rees solicitó autorización para realizar una recolección superficial de materiales arqueológicos en el sitio "Piedra del Águila" ubicado en 37° 04' 19" S y 71° 21' 21" W. El sitio se emplaza en la confluencia de los ríos Polcura y El Águila al interior de la Reserva Nacional Ñuble en la VIII Región. El Sr. Rees plantea que el depósito es de carácter superficial y que será impactado por el Gasoducto del Pacífico ya que éste se encuentra en el área de influencia directa del proyecto.

El Consejo acordó aprobar.

94. Mediante carta del 27 de octubre de 1998 el Gerente General de Minera Soledad S.C.M. Sr. Raúl Pizarro, informa que con el objeto de estudiar elementos no metálicos, han instalado un campamento en la ex oficina salitrera Dominador, Cantón de Aguas Blancas, Il Región, construida en los años 20 y que operó sólo durante 8 años. Esta oficina fue construida con bloques de cemento pre-moldeado y no en la forma tradicional con mortero calichero y pino oregón.

Debido a que últimamente han aparecido letreros en la oficina que la indican como "monumento arqueológico industrial", el Sr. Pizarro solicita que el Consejo otorgue autorización para permanecer por un plazo no inferior a un año, antes de retirar el campamento mencionado y hacer abandono total del área.

El Consejo acordó aprobar.

95. Mediante carta del 24 de septiembre de 1998 el Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, Sr. Donald Jackson, solicita conocer el estado de la situación en torno al conflicto surgido por la supuesta destrucción de patrimonio arqueológico en el sector de La Ligua.

El Consejo acordó remitir los antecedentes del caso al Sr. Jackson.

96. Mediante Ord. N° 198 sin fecha el Director del Museo Regional de Antofagasta, Sr. Ivo Kuzmanic, informa sobre hallazgos arqueológicos en terrenos de la empresa ENAEX en Mejillones, por lo la Gerencia de dicha empresa solicitó una revisión por parte del Museo. Frente a lo anterior, el Sr. Kuzmanic solicita autorización para llevar a cabo tal labor.

El Consejo acordó comunicar al Sr. Kuzmanic que no requiere autorización para realizar un salvataje. Sin embargo, se comunicará que una vez finalizados los trabajos deberá informar al Consejo.

97. Mediante carta de octubre de 1998 el Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama, Sr. Lautaro Núñez, remitió al Consejo un ejemplar del tríptico alusivo a la exposición "Textiles Tiwanaku del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama: una propuesta de investigación, registro, conservación preventiva, difusión y exhibición", recientemente inaugurada en ese Museo.

El Consejo acordó agradecer.



98. Mediante Ord. N° 20 del 15 de octubre de 1998 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Iquique, Sra. Cora Moragas, hizo llegar al Consejo el INFORME SOBRE EXPLOTACIÓN DE GUANO EN EL SECTOR DE EMPLAZAMIENTO DE LA ALDEA HISPÁNICA COLONIAL PISAGUA VIEJO. Por otra parte, la Sra. Moragas solicita la declaración de la aldea como Monumento Histórico, para lo cual remite los antecedentes del caso.

El Consejo acordó aprobar previa búsqueda de mayores antecedentes respecto de la propiedad de los terrenos.

99. Mediante carta del 26 de octubre de 1998 la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla, hizo llegar al Consejo el informe sobre ampliación de la Línea Base de aspectos culturales y arqueológicos del proyecto *RELLENO SANITARIO EL RUTAL*, comuna de Til-Til, Región Metropolitana.

Se toma nota.

100. Se recibió copia de fax del 6 de octubre de 1998 que el Fiscal del Ministerio de Minería, Sr. Gastón Fernández, envió al Director del Museo Nacional de Historia Natural, Sr. Alberto Carvacho, solicitándole entregar en comodato dos barras de cobre al Director del Centro de Investigación Minero y Metalúrgico (CIMM).

El Consejo aprobar.

- 101. En relación al caso denominado "El Tesoro", mediante carta del 22 de octubre de 1998 el abogado Sr. Antonio Ortúzar, solicito al Consejo la siguiente información:
- Participantes en la comida del 10 de octubre a realizarse en el Club de la Unión donde se presentará el proyecto.
- Fecha en que se obtendrá el permiso de CONAF.
- Nombres de las tres personas que acompañarán a la Misión Científica en las labores de descubrimiento. Dicha Misión partirá a terreno el 12 de noviembre a las 08:30 hrs. desde el hotel Hyatt.

El Consejo acordó informar.

102. Mediante carta del 30 de septiembre de 1998 la Directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, informa sobre la denuncia de hallazgo de osamentas en una parcela de la localidad de Santa Amelia de Almahue en Pichidegua, realizada por la alcaldesa de esa comuna. Las osamentas fueron depositadas en el Juzgado del Crimen de San Vicente de Tagua Tagua y fueron examinados por una perita del Instituto Médico Legal de Santiago, quien determinó una antigüedad superior a los 200 años.

Frente a lo anterior, la Sra. del Río solicitó a la arqueóloga Blanca Tagle realizar una evaluación en terreno, copia de cuyo informe dirigido al Juez del Crimen de San Vicente de Tagua Tagua, se adjunta

La Sra. del Río informa por último, que solicitaron al dueño de la parcela aplazar las obras que realiza con el objeto de rescatar el sitio, frente a lo cual éste accedió.



El Consejo acordó informar al Juez de San Vicente de Tagua Tagua respecto de las disposiciones que establece la ley 17.288 en relación a hallazgos arqueológicos. Por otra parte, también se acordó agradecer y felicitar a las Sras. del Río y Tagle.

103. Mediante carta del 10 de agosto de 1998 la arqueóloga Sra. Catherine Westfall, solicitó al Consejo autorización para realizar pozos de sondeo en el marco de un proyecto inmobiliario a desarrollarse en terrenos de la actual Viña Cousiño Macul, comuna Peñalolén, Región Metropolitana.

El Consejo acordó aprobar.

104. Con carta del 15 de junio de 1998 la arqueóloga Sra. Catherine Westfall solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto OLEODUCTO SONACOL - TRAMO QUINTERO - CON CON, V REGIÓN.

El Consejo acordó aprobar.

105. Mediante carta del 8 de octubre de 1998 el arqueólogo Sr. Cristian Becker denunció la destrucción de un sitio arqueológico con presencia de piedra tacita en el fundo Las Cenizas, V Región, producto de la ejecución del camino denominado "La Pólvora" (acceso sur a Valparaíso).

El Consejo acordó oficiar al Ministerio de Obras Públicas indicándole los procedimientos que establece la ley 17.288 en relación a la protección de sitios arqueológicos.

106. Mediante carta del 30 de septiembre de 1998 el arqueólogo Sr. Rodolfo Weissner solicitó autorización para dar cumplimiento al Plan de Mitigación acordado para el proyecto explotación minera y productora de clinker y cemento en la III Región, el cual ya fue autorizado mediante resolución de CONAMA.

El Consejo acordó aprobar.

107. Mediante fax del 13 de octubre de 1998 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en diversos sitios que constituyen una muestra en el área del canal Beagle, isla Navarino e islas aledañas (XII Región de Magallanes). Estos trabajos se enmarcan en el proyecto FONDECYT N° 1980654 ARQUEOLOGÍA DEL CANAL BEAGLE: SECUENCIAS Y PROCESOS CULTURALES EN AMBIENTES MARINOS DE LATITUDES ALTAS, patrocinado por la Universidad de Chile y la Fundación Científica y Cultural WULAIA.

El Consejo acordó aprobar.

108. Petroglifos de Guaiquivilo:

108.1. En respuesta a la solicitud de este Consejo, mediante carta G.G N° 119/98, S.G.F N° 206/98 del 14 de octubre de 1998, el Gerente General de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., Sr. Eugenio Pérez, confirmó lo comunicado por el Sr. Gerente General de ENDESA, en el sentido que la filial Pehuenche ha realizado en la zona sondajes geotécnicos y levantamientos topográficos, no obstante, sin la utilización de explosivos.



Para mayor información, el Sr. Pérez adjuntó copia de la correspondencia recibida de los contratistas que desarrollaron los trabajos y la inspección técnica de los mimos, con lo que se certifica la prescindencia de materiales explosivos. También adjuntó un mapa donde se indica la gran distancia entre el sector de petroglifos y la zona de prospecciones.

Por último, en relación a una eventual visita a terreno en conjunto, el Sr. Pérez informó que no disponen de medios para acceder al lugar que es en extremo inaccesible por tierra. Sin embargo, si por nuestra cuenta obtenemos los medios necesarios de transporte, no tiene inconvenientes en que nos acompañe alguien de la empresa.

El Consejo acordó esperar a tener los medios para visitar el lugar.

108.2. Mediante Oficio N° 59 del 14 de octubre de 1998 dirigido al Sr. Ministro de Educación, la Comisión de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados solicitó declarar como Monumento Nacional los petroglifos del área de Guaiquivilo, VII Región, con el objeto de protegerlos frente a proyecto que desarrolla en la zona la empresa privada.

El Consejo acordó informar que los petroglifos por el sólo ministerio de la ley 17.288 son monumento nacional, por lo que no requieren ser declarados mediante decreto.

109. Se recibió un e-mail del 9 de octubre de 1998 del Sr. Francisco Ramírez, de Mar-Sub Ltda., en que informa que realiza operaciones marítimas y submarinas. Sin dar mayores antecedentes se refiere a los restos náufragos de dos naves y a una serie de objetos rescatados, además de su interés de reflotar las naves.

El Consejo acordó informar al Sr. Ramírez respecto de las disposiciones legales sobre restos náufragos.

- 110. Mediante comunicación N° 62/98 del 29 de septiembre de 1998 los respectivos Presidente y Secretario del Centro Cultural Museo Lircunlauta de San Fernando, Sres. Pedro Marchant y Fernando Lizama, comunicaron que en la última sesión del Directorio de ese Centro se acordó no dar lugar a la solicitud de este Consejo de no utilizar el nombre "Museo de Colchagua", en virtud de lo siguiente:
- Dicho Museo con el nombre de "Museo de Colchagua está inscrito en el Departamento de Propiedad Industrial, Registro de Marcas Comerciales según solicitud N° 220.263 Registro N° 407.460 del Ministerio de Economía del 7 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1993 (1992).
- El origen del nombre "Museo de Colchagua" data de 1983 y fue creado por el Dpto. de Museología de la DIBAM, debido a que cobertura y orientación debía ser provincial.

Se adjunta copia de certificado del Ministerio de Economía y de un extracto del Diario Oficial mencionado.

Se acordó informar que este Consejo solicitó no utilizar el nombre "Museo de Colchagua" en el registro de museos. Sin embargo, este Consejo no se ha referido a la marca comercial ya que esas materias no son de nuestra competencia.



111. Mediante fax del 15 de octubre de 1998 el especialista ambiental de R&Q Ingeniería Ltda., Sr. Nelson Bugueño, solicitó se le informe acerca de la eventual existencia de "lugar arqueológico o santuario de la naturaleza u otro sitio de interés bajo la jurisdicción del Consejo de Monumentos Nacionales" cercanos a la localidad de Lanco, km. 771 de la Ruta 5 Sur en la X Región.

Lo anterior con el objeto de aprobar o modificar el trazado actual del By Pass que se proyecta construir al poniente de Lanco como parte del proyecto de doble vía de la Ruta 5 Sur tramo Temuco - Río Bueno.

El Consejo acordó informar que es tarea de la empresa levantar una línea de base sobre patrimonio cultural en el área de influencia del proyecto.

112. Junto a carta del 30 de septiembre de 1998 el arqueólogo Sr. Hernán Ávalos, remitió al Consejo un informe de inspección arqueológica realizado en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto CENTRO DE TURISMO Y RECREACIÓN "BALNEARIO VAITEA", provincia de San Felipe, V Región.

Se toma nota.

- 113. Mediante fax del 13 de octubre de 1998 el Director del Dpto. de Ciencias Históricas de la Universidad SEK, Sr. Pedro Pujante, recuerda algunos aspectos conversados con el Sr. Secretario Ejecutivo en reunión del pasado 5 de octubre:
- En relación a los hallazgos de Recoleta Dominica y con el objeto de evitar futuras descoordinaciones, reitera la solicitud hecha en documento del 26 de agosto para continuar los trabajos arqueológicos en otras áreas de la Recoleta.
- Respecto del proyecto "Bahía Mejillones" reitera su interés de reabrir el yacimiento, por lo que solicita conocer los avances en relación a la construcción de un megapuerto en el lugar y de la eventualidad de existir un estudio de impacto ambiental para el mismo.

El Consejo acordó informar al Sr. Pujante que en el caso de bahía Mejillones se ha planteado un proyecto portuario que actualmente está sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, estando aún en proceso de calificación. En relación a la Recoleta Dominica, se indicará al Sr. Pujante que previamente deberá elaborar un proyecto de investigación, tal como indica la ley.

- 114. Con el objeto de realizar una administración eficiente del lugar, mediante Ord. N° 263 del 1° de septiembre de 1998 el Director de CONAF de la II Región, Sr. Juan Pablo Contreras, solicitó la siguiente información sobre el sitio arqueológico Aldea de Tulor:
- Permisos de investigación vigentes (título del proyecto, investigador responsable, etapa actual del proyecto, objetivos)
- Indicar la situación de propiedad de las construcciones aledañas que tienen su origen en una investigación desarrollada en lugar, y el procedimiento a seguir para darles la función de sala de exposición.

El Consejo acordó acceder.



COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Informa la Sra. María Elena Noël:

115. Mediante carta del 21 de octubre de 1998 la Presidenta del Directorio de la Sociedad Inmobiliaria y Ecológica Alto Huemul, Sra. Adriana Hoffmann, informó acerca de la imposibilidad de acceso al Santuario de la Naturaleza Alto Huemul, VI Región, debido a problemas legales con los vecinos que se han materializado en el bloqueo del camino por parte de un grupo denominado Sociedad Talhuencillo S.A. que controla un portón con llave. Tal situación es preocupante debido a que ha llegado la temporada de incendios y no ha habido posibilidad de ingresar al Santuario para realizar faenas de prevención y control.

Frente a esta situación, la Sra. Hoffmann solicita al Consejo interceder ante el Sr. Ministro de Obras Públicas para hacer público el camino de acceso.

El Consejo acordó acceder a lo solicitado. Sin embargo, se intercederá sólo en lo que tenga relación con materias propias de un Santuario de la Naturaleza.

116. Con carta del 9 de octubre de 1998 el Gerente General de Yamaha Nichimar, Sr. Tsuyoshi Nishimura, solicitó al Consejo autorización para que el especialista en pingüinos Sr. Sano Atsushi pueda efectuar una visita de reconocimiento al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, V Región, los días 26, 27 y 28 de diciembre del presente año.

Mediante carta del 28 de octubre de 1998 el Gerente General de Yamaha Nichimar solicita una autorización de las mismas características para el especialista en pingüinos Sr. Tadashi Kimura.

El Consejo acordó solicitar mayor información respecto de las actividades que desarrollarán los especialistas japoneses en el Santuario.

117. Ante la relevancia ecológica de Cerro Cayumanqui, ubicado en la comuna de Quillón, provincia de Ñuble, VIII Región, y de su declaración como sitio de prioridad urgente para la conservación de la diversidad biológica de Chile, mediante carta del 5 de octubre de 1998 el Director de CONAF de la VIII Región, Sr. Alberto Bordeu, propone su declaración como Santuario de la Naturaleza. Además, el Sr. Bordeu manifiesta su apoyo a las gestiones realizadas al respecto por la I.Municipalidad de Quillón y CODEFF.

El Consejo acordó esperar por mayores antecedentes.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS

118. El Sr. Raúl Torrealba del Pedregal, Alcalde de la I. Municipalidad de Vitacura, solicita por Ordinario Alcaldicio Nº 3/664, del 28 de octubre de 1998, autorización para instalar escultura "Homenaje al Adulto Mayor", en el Parque Américo Vespucio con Avda. Vitacura, lado sur. Remite Oficio, de plano de ubicación, elevaciones, y carta de Director de Vita-Mayor.

El Consejo acordó aprobar esta solicitud, que al homenajear al adulto mayor cumple un encomiable fin social.



119. La Sra. María Gracia Valdés, Directora del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para instalar "Escultura Teletón", en homenaje a la labor a favor de los discapacitados, en el Parque Forestal, frente al Mercado Central. Remite carta del 26 de octubre de 1998, 1 hoja con fotos, 3 croquis, 1 plano, Especificaciones del Proyecto.

El Consejo acordó aprobar el proyecto.

120. El Alcalde de Quillota, Sr. Luis Mella Gajardo, solicita por Oficio Nº 648, del 16 de octubre de 1998, autorización para erigir un Monumento Público en honor de don José de Santiago Concha y Salvatierra, fundador de Quillota. Remite junto al Oficio plano de emplazamiento, dos elevaciones, foto digital, y reseña histórica.

El Consejo acordó aprobar el proyecto.

121. El Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique remitió carpeta con Especificaciones Técnicas (sf) de la obra de remodelación de la Plaza Eleuterio Ramírez. Por lo que entendemos —no recibimos Oficio—, y según consta en el Acta del mencionado Consejo Provincial, del 24 de septiembre, se trata de regularizar ante esta entidad la instalación en la plaza de un Monumento Público a Bernardo O'Higgins.

El problema, tal cual lo hace notar el Consejo Provincial, es que nada se señala con respecto a las razones del retiro, y destino, del Monumento en honor de Eleuterio Ramírez, que da su nombre a la plaza.

Se acordó oficiar al Alcalde de Iquique, haciéndole presente las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales respecto de las instalaciones y traslados de Monumentos Públicos, y a la vez consultarle sobre el retiro y destino presupuestado para el Monumento en honor de Eleuterio Ramírez.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informa el Sr. Mario Vásquez:

122. Mediante ORD. N° 665 del 01.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Discotheque Factory Ltda.". Plazo para observaciones: 06.10.98.

A través del ORD. Nº 4384 del 06.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

123. Mediante ORD. N° 672 del 07.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector Estero Pelluco". Plazo para observaciones: 07.10.98.

A través del ORD. Nº 4385 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



124. Mediante ORD. N° 673 del 02.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Cañal Bajo". Plazo para observaciones: 14.10.98.

A través del ORD. Nº 4386 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

125. Mediante ORD. N° 674 del 02.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Pilmaiquén I". Plazo para observaciones: 14.10.98.

A través del ORD. Nº 4387 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 675 del 02.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstito Pilmaiquén II". Plazo para observaciones: 14.10.98.

A través del ORD. Nº 4388 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

127. Mediante fax del 06.10.98, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Consolidado de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado loteo Villa Los Labradores". Plazo para observaciones: 09.10.98.

A través del ORD. Nº 4389 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 991 del 05.10.98, el Sr. Daniel Alvarez, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Norte". Plazo para observaciones: 26.10.98

A través del ORD. Nº 4390 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita medidas para el sector Chañar Blanco.

129. Mediante ORD. N° 667 del 01.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Club House Punto de Quiebre". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. Nº 4391 del 07.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 566 del 10.09.98, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Interior Colegio Los Sagrados Corazones". Plazo para observaciones: 08.10.98.

A través del ORD. Nº 4470 del 08.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:



- El proponente indica, en la página 6, que el proyecto "No se encuentra localizado en las cercanías de alguno de los monumentos nacionales, definidos en el D.L. 499 de 1981". Al respecto, indico a Ud. que:
 - a) El D.L. 499 de 1981 nada tiene que ver con Monumentos Nacionales.
 - b) El D.S. 499 de 1981 del Ministerio de Educación es el que declara algunos Monumentos Históricos y la Zona Típica de La Serena.
 - c) El proyecto se localiza al interior de un Monumento Nacional, como lo es la Zona Típica.
- 1. El proponente indica, en la página 6, que el proyecto "No contempla la remoción, destrucción, excavación, traslado, deterioro o modificación de alguno de los monumentos nacionales ...". Al respecto, el proyecto contempla la modificación de un Monumento Nacional. Además, el punto 18 de la página 21 incurre en el mismo error.
- Considerando el proyecto, no se ven inconvenientes en las demoliciones propuestas, ya
 que los dos volúmenes expresados en el plano de planta, son construcciones de carácter
 provisorio y no forman parte del conjunto original.
- 3. Por otra parte, lo volúmenes propuestos, en cuanto a su expresión exterior, recogen efectivamente las características o tipología estilística del conjunto Iglesia Colegio, no obstante llama la atención que dos de los nuevos volúmenes proyectados se propongan tan próximos a la iglesia, en circunstancia que existe un patio configurado en U, como ocurre en todo el conjunto dentro del predio. En consideración a lo anterior, se solicitan fotografías del entorno de la iglesia y su patio, para poder evaluar el impacto de las nuevas edificaciones en su perspectiva, presencia, iluminación, entre otras, todos los cuales podrían verse afectados.
- 131. Mediante ORD. N° 405 del 15.09.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Red de Ductos Quintero Con Con". Plazo para observaciones: 05.10.98.

A través del ORD. Nº 4478 del 08.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- 1. Según la respuesta dada a la pregunta N° 5, página 14, es claro que la elección del trazado es el más barato y no considera las variables ambientales, entre ellas, la arqueología.
- 2. En nuestro Oficio ORD. N° 2457 del 16.06.98, indicamos que el proyecto debía evitar el paso por cualquier sitio arqueológico de los descritos en el Estudio de Impacto Ambiental. A pesar de ello, el proponente indica en la respuesta a la pregunta N° 19, página 20, que realizó un estudio más acabado mediante pozos de sondeo. Esto último este Consejo jamás lo solicitó.
- 3. La respuesta a la pregunta 7, página 32, no es satisfactoria, ya que no se consultaba como estaban dispersos los materiales, sino que se aclarara como el eje mayor y menor de un sitio arqueológico pueden tener la misma orientación. Por lo tanto se reitera lo consultado.
- 4. En virtud de lo expuesto en este Addendum, se reitera que el proyecto debe evitar el sitio arqueológico denominado "Ventanas 3", y respecto a los sitios arqueológicos denominados "Carretera 1" y "Carretera 2" se autoriza la recolección superficial de los materiales.
- 5. Solicito a Ud. instruir al proponente y a la empresa asesora en materias ambientales indicándoles que "Las Petras de Quintero" son Santuario de la Naturaleza y fue declarado así mediante D. S. N° 278 del 07.06.93 y no como lo indican en la página 32.
- 132. Mediante ORD. N° 689 del 06.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Estación de Servicios de Ventas de Combustibles en Comuna de Panguipulli". Plazo para observaciones: 13.10.98.



A través del ORD. Nº 4489 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

133. Mediante ORD. Nº 690 del 06.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Choroy". Plazo para observaciones: 13.10.98.

A través del ORD. Nº 4490 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 692 del 06.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Pichirropulli". Plazo para observaciones: 13.10.98.

A través del ORD. Nº 4491 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

135. Mediante ORD. N° 693 del 06.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Mariquina". Plazo para observaciones: 13.10.98.

A través del ORD. Nº 4492 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 439 del 06.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Población Obrera de Zapallar". Plazo para observaciones: 15.10.98

A través del ORD. Nº 4493 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 441 del 06.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Relleno Sanitario de Valparaíso". Plazo para observaciones: 15.10.98

A través del ORD. Nº 4494 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. Nº 138 del 08.10.98, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. Nº 4496 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



139. Mediante ORD. N° 999 del 07.10.98, el Sr. R. González, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Alojamiento de Potrerillos". Plazo para observaciones: 31.10.98.

A través del ORD. Nº 4495 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

140. Mediante ORD. N° 981688 del 21.09.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Residencial Eduardo Anguita". Plazo para observaciones: 23.10.98.

A través del ORD. Nº 4497 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 427 del 30.09.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos". Plazo para observaciones: 13.10.98

A través del ORD. Nº 4498 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 978 del 01.10.98, el Sr. Daniel Alvarez, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estudio de Ingeniería Red de Alcantarillado y Disposición Final de Aguas Servidas, Huasco Bajo, Comuna de Huasco". Plazo para observaciones: 14.10.98

A través del ORD. Nº 4499 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que estima que la respuesta dada a la observación 1.1 es satisfactoria a medias, ya que donde el ducto pasa por veredas o zonas pavimentadas no hay más que decir, pero para la zona donde se localiza el emisario, los argumentos que indican que está dentro de la faja del ferrocarril, no aportan nuevos antecedentes que sean relevantes. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se altera algún Monumento Arqueológico en la zona de emplazamiento del emisario.

143. Mediante ORD. N° 141 del 28.09.98, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Dúngenes - Dau2". Plazo para observaciones: 14.10.98.

A través del ORD. Nº 4688 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

144. Mediante ORD. N° 621 del 16.09.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 4 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Valdivia". Plazo para observaciones: 13.10.98.

A través del ORD. Nº 4692 del 13.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:



- 1. Parece extraño que el proponente, luego de indicar en varias oportunidades que el tratamiento terciario hacía inviable el proyecto desde el punto de vista económico, presente este documento en el que se incluye un tratamiento de ese tipo para abatir los contaminantes de las aguas del proceso.
- 2. A la luz de la propuesta hecha en este documento parece adecuado lo propuesto, pero se deben tener las siguientes consideraciones:
 - El agua de enfriamiento vertida al río Cruces debe tener una temperatura máxima de 30°C, para lo cual se debe diseñar una torre de enfriamiento adecuada.
 - Se debe hacer un monitoreo constante de las especies de flora y fauna presentes en el Santuario durante, a lo menos, los tres primeros años de operación de la planta y a partir de esa fecha cuatro veces al año que coincidan con las estaciones del año. Si se detectan cambios en el comportamiento de las especies debido a la operación de la planta, se deben ejecutar las acciones tendientes a establecer las condiciones previas a dichos cambios, y si esto no es posible se debe retirar la eventual autorización ambiental otorgada.
 - El diseño y operación del sistema de tratamiento debe entregar en todo momento la calidad de agua indicada en este Addendum.
 - Si falla el sistema de tratamiento, la operación de la planta debe detenerse hasta reparar la falla.
 - El monitoreo ambiental lo debe realizar una empresa independiente, que no tenga relación con el proponente y sus informes deben ser entregados a la autoridad ambiental de la región.

Mediante ORD. N° 746 del 21.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Valdivia". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. Nº 4737 del 22.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, visa el documento, pero recuerda que el humedal del río Cruces es Santuario de la Naturaleza, protegido por la ley 17.288.

145. Mediante ORD. Nº 1003 del 08.09.98, el Sr. R. González, Profesional Asesor de la Comisión Regional del Medio Ambiente, III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Emisario Submarino, Alcantarillado de Huasco". Plazo para observaciones: 15.10.98.

A través del ORD. Nº 4687 del 14.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

146. Mediante ORD. N° 714 del 14.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Arena III GMCH". Plazo para observaciones: 19.10.98.

A través del ORD. Nº 4686 del 15.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 143 del 15.10.98, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Comité de Viviendas Villa Chivilcán y Otros". Plazo para observaciones: 19.10.98.



A través del ORD. Nº 4684 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

148. Mediante ORD. N° 144 del 15.10.98, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Equipamiento Desarrollo Turístico - Cabañas de Hospedaje". Plazo para observaciones: 19.10.98.

A través del ORD. Nº 4685 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 437 del 06.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Chancado de Cuarzo Los Romeros". Plazo para observaciones: 29.10.98.

A través del ORD. Nº 4678 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita que se identifique al responsable de la información arqueológica.

150. Mediante ORD. N° 982766 del 09.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Paseo Bulnes". Plazo para observaciones: 03.11.98.

A través del ORD. Nº 4681 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero debe haber un arqueólogo durante la etapa de construcción.

151. Mediante ORD. N° 982784 del 09.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Maipú". Plazo para observaciones: 03.11.98.

A través del ORD. Nº 4683 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

152. Mediante ORD. N° 982795 del 14.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamiento Subterráneo San Pablo". Plazo para observaciones: 06.11.98.

A través del ORD. Nº 4687 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero debe haber un arqueólogo durante la etapa de construcción.

153. Mediante ORD. N° 639 del 25.09.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema Tratamiento de Riles y Aguas Servidas". Plazo para observaciones: 19.10.98.

A través del ORD. Nº 4689 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.



154. Mediante ORD. N° 982045 del 25.08.98, el Sr. Clemente Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 220 Kv. a Subestación de Transformación El Salto". Plazo para observaciones: 16.10.98.

A través del ORD. Nº 4679 del 16.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- 1. Se deberá indicar en forma detallada la metodología empleada para analizar la variable arqueología.
- 2. La franja de 30 metros de ancho considerada como área de influencia directa del proyecto es insuficiente, por lo tanto se deben considerar a lo menos 50 metros de ancho a cada lado de la franja.
- 3. ¿Se analizó las zonas donde se localizarán los caminos de acceso a las torres? Si no se hizo, se solicita que se analicen estas áreas desde el punto de vista arqueológico.
- 155. Mediante ORD. N° 730 del ,el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector de Artesanía". Plazo para observaciones: 22.10.98.

A través del ORD. Nº 4698 del 20.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

156. Mediante ORD. N° 984752 del 28.09.98, el Sr. Pablo Daud, jefe, sub-depto., EIA, CONAMA, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión SIC - SING, Tramo La Negra - Salado". Plazo para observaciones: 21.10.98.

A través del ORD. Nº 4705 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

157. Mediante ORD. N° 461 del 16.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos". Plazo para observaciones: 24.10.98.

A través del ORD. Nº 4706 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

158. Mediante ORD. N° 459 del 16.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Vistas de Agua Santa". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. Nº 4707 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 720 del 14.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Chorito Congelado". Plazo para observaciones: 26.10.98.

A través del ORD. Nº 4708 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 653 del 28.09.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector Ex - Estación Puerto Montt". Plazo para observaciones: 22.10.98.

A través del ORD. Nº 4709 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 378 del 15.10.98, el Sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Prospecto de Exploración Moctezuma". Plazo para observaciones: 21.10.98.

A través del ORD. Nº 4704 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que lo señalado por el proponente no responde satisfactoriamente los requerimientos relativos a conocer los impacto de las obras asociadas al proyecto, como lo son los caminos.

162. Mediante ORD. N° 982821 del 15.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Santa Marta". Plazo para observaciones: 21.10.98.

A través del ORD. Nº 4747 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- 1. Es complicado y difícil de pronunciarse sobre el proyecto sin tener en nuestro poder las respuestas a las consultas hechas al Addendum.
- 2. Las medidas propuestas para los sitios arqueológicos 1 y 2, y que están descritas en la página N° 42/73 del Informe Técnico, no se aceptan. Por lo tanto, el proponente debe tomar y ejecutar las acciones necesarias para evitar cualquier intervención sobre esos sitios, en consecuencia, no es posible recomendar que se otorgue el permiso establecido en el artículo 74 del D.S. N° 30/97 de Minsegpres. Esta disposición es coincidente con la exigencia 41 (pág. 62/73) hecha al proyecto, si es aprobado.
- 3. No se debe aceptar bajo ninguna consideración la utilización, en cualquiera de las etapas del proyecto, del único camino que existe en la actualidad.
- 4. Finalmente, al momento de calificar el proyecto se deben considerar las ampliaciones que el proyecto pueda tener en el futuro y que si se llevan a cabo, se podrían convertir en un agravio a la memoria de los acontecimientos que motivaron la declaratoria de Monumento Nacional de los "Hornos de Lonquén".
- 163. Mediante ORD. N° 455 del 13.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Balneario Vaitea". Plazo para observaciones: 23.10.98.



A través del ORD. Nº 4712 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- 1. La metodología empleada es poco clara, ya que, por ejemplo, no indica cuantas fueron las líneas "paralelas y equidistantes". Por lo tanto se solicita especificar la metodología.
- 2. ¿Cómo se puede afirmar que "en superficie no se registró la presencia de ningún material arqueológico", si el informe indica que un 60% de la superficie tiene una cubierta herbácea y un 15% posee una redepositación de bolones fluviales, que dificultaron la revisión de la superficie? En consecuencia, no se puede aceptar este informe, ya que basa sus conclusiones en la inspección de sólo un 25% de la superficie del terreno.
- 3. Los puntos VII y VIII del informe de arqueología sobran por que los revisores tienen clara la importancia de la variable y las leyes que las protegen.
- 164. Mediante ORD. N° 425 del 29.09.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de El Tabo". Plazo para observaciones: 21.10.98.

A través del ORD. Nº 4730 del 21.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- 1. En general, en el texto se advierte confusión respecto a los inmuebles e instancias de protección para los Monumentos Nacionales y aquellos protegidos por la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Para las intervenciones en cada caso, se requiere la participación y control de organismos diferentes, para los Monumentos Nacionales se necesita la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y para los Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica se necesita la autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Se debe aclarar al proponente el artículo 21° de la ley 17.288 que indica que "Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antropo-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional.
 - Para los efectos de la presente ley quedan comprendidas también las piezas paleontológicas y los lugares donde se hallaren.". Esto se indica para que el proponente tenga clara la propiedad de los Monumentos Arqueológicos.
- 3. En la página 27 se indica que la ley 17.288 establece limitaciones a la ejecución de obras que puedan afectar Edificios de Interés Arquitectónico. Esto no es correcto, por que la citada ley sólo tiene atribuciones sobre Monumentos Nacionales.
- 4. La Ordenanza Local no puede indicar nuevos procedimientos a seguir en caso de hallazgos arqueológicos que no estén incluidos en la Ley 17.288 y su Reglamento, sólo puede complementarlos. Esta observación es válida para lo indicado en las páginas 27 y 62 (letra d.), y para lo indicado en la Ordenanza Local, artículo 8, página 11.
- Lo indicado en la letra "d.", página 55, no queda claro si se refiere a Zonas de Conservación Histórica o a sitios arqueológicos, pero debe quedar claro que los conceptos no tienen relación alguna.
- 6. Lo indicado en la letra "b.", página 61, no es correcto, ya que no se aplica el artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sino que se aplica la ley 17.288.
- 7. El artículo 31° de la Ordenanza Local debe ser redactado nuevamente para especificar cuales son los Monumentos Nacionales y los edificios de interés histórico. Además, se debe corregir el mismo error indicado en nuestro punto anterior.
- 8. El artículo 33° debe indicar claramente que cualquier intervención en un sitio arqueológico debe contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Además, el cargo de Conservador del Consejo de Monumentos Nacionales de San Antonio no existe y que las obras que se realizarán en la zona ZR-1, se deben ejecutar bajo la supervisión y acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales.



Se incurre en el mismo error manifestado en el punto anterior.

- 9. El artículo 41° sobre "Usos del suelo y normas específicas de subdivisión predial y edificación" indica en la zona de restricción ZR-1, la inclusión de la Casona de El Tabo en la que permite el siguiente uso de suelo: "playa y áreas verdes". Creemos que hay un error, ya que esto nada tiene que ver con la Casona.
 Otro error detectado es el artículo de la ley 17.288 que protege a los Santuarios de la Naturaleza que es el 31° y no el 30° como lo indica la Ordenanza.
 Se debería redactar nuevamente la especificaciones de la ZR-1, separando el Santuario de la Naturaleza y los Sitios Arqueológicos.
- 10. Deben quedar claramente indicados en el plano el Santuario de la Naturaleza "Laguna El Peral", la Casona de El Tabo y los Monumentos Arqueológicos.
- 11. Recomendamos que todo lo anterior sea revisado y corregido, presentando un nuevo documento más claro y ordenado. Además, por los complejo del proyecto y ante la posibilidad que pueda afectar alguna de la letras del artículo 11° de la Ley 19.300, se recomienda analizar la pertinencia de realizar un Estudio de Impacto Ambiental en lugar de la Declaración presentada.
- 165. Mediante ORD. N° 319 del 07.10.98, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desembarque, Almacenamiento y Transporte de Ácido Sulfúrico en la Primera Región". Plazo para observaciones: 23.10.98.

A través del ORD. Nº 4734 del 22.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita más información arqueológica.

166. Mediante ORD. N° 657 del 30.09.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Chonchi". Plazo para observaciones: 23.10.98.

A través del ORD. Nº 4750 del 22.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- En Chonchi hay dos Monumentos Nacionales en su categoría de Monumentos Históricos: "La Iglesia de Chonchi" y "La Iglesia de Vilupulli".
- 2. Estos Monumentos no fueron considerados en la elaboración del Plan Regulador.
- 3. La Memoria Explicativa del Plan no aborda el tema patrimonial, ya que no menciona los monumentos, no indica las características patrimoniales de estilo de las construcciones, de la configuración de las esquinas, de los elementos arquitectónicos, de la configuración de las calles, de las tipologías propias de la localidad, entre otras. La pregunta es ¿qué propone rescatar o defender en este sentido el plan propuesto? Recordemos que se está planificando en una localidad donde UNESCO tiene puesto su interés por las características de la zona. Por lo tanto se solicita que se revise el tema para proponer un Plan Regulador adecuado.
- 4. En relación a la Ordenanza del Plan, llama la atención el artículo 16°, ya que no es claro ¿de dónde sale el tema de los estilos arquitectónicos si en todo el documento no se habla de estos valores como una realidad presente y rescatable de esta localidad?
- 5. En relación al mismo artículo 16°, este indica las características arquitectónicas que deben cumplir los proyectos en determinadas calles o tramos de ellas, no queda claro si se está inventando un nuevo estilo o si se está defendiendo el actual.
- 6. Si bien este Plan es algo más completo que otros que se han presentado a evaluación ambiental en la región, ya que aporta definiciones y explicita la inserción de características en los inmuebles, se considera un riesgo la posible resultante de la combinación de elementos Bowindows-lucarnas etc. a gusto del proyectista.



- 7. Lo más grave, a nuestro juicio, es que no se hace referencia alguna a las características patrimoniales propias de la localidad, ya que al repetir la misma norma en Chonchi, Achao, entre otras, se convertirán todas en lo mismo y perderán su propia identidad, sin desconocer las semejanzas que pueda haber entre todas las localidades de la Isla de Chiloé.
- 167. Mediante ORD. N° 693 del 06.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Producción de Ovas de Salmónidos con Selección Familiar". Plazo para observaciones: 29.10.98.

A través del ORD. Nº 4762 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

168. Mediante ORD. N° 619 del 20.10.98, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Vitivinícola Bodega Flor María". Plazo para observaciones: 31.10.98.

A través del ORD. Nº 4761 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

169. Mediante ORD. N° 982785 del 09.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Quinta Normal". Plazo para observaciones: 03.11.98.

A través del ORD. Nº 4759 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

170. Mediante ORD. N° 982847 del 16.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Residencial Precordillera". Plazo para observaciones: 09.11.98.

A través del ORD. Nº 4758 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 982852 del 16.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Alimentación (110 kv.) a S/E Chacabuco". Plazo para observaciones: 09.11.98.

A través del ORD. Nº 4756 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

172. Mediante ORD. N° 150 del 08.10.98, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Implementación de un Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos en Puerto Edén". Plazo para observaciones: 29.10.98.



A través del ORD. Nº 4755 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita más antecedentes arqueológicos, ya que el profesional que lo certifica no es idóneo en la materia.

173. Mediante ORD. N° 469 del 22.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Comunidad El Chunchito". Plazo para observaciones: 29.10.98.

A través del ORD. Nº 4754 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 350 del 13.10.98, la Sra. Patricia Matus, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad de Reutilización de Lodos provenientes de una Planta de Tratamiento de Riles". Plazo para observaciones: 30.10.98.

A través del ORD. Nº 4753 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita más antecedentes arqueológicos.

175. Mediante ORD. N° 391 del 20.10.98, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Tirúa". Plazo para observaciones: 05.11.98.

A través del ORD. Nº 4752 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, solicita más antecedentes arqueológicos.

176. Mediante ORD. N° 982850 del 16.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos y Sólidos". Plazo para observaciones: 09.11.98.

A través del ORD. Nº 4751 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales solicita más antecedentes arqueológicos.

177. Mediante ORD. N° 982309 del 15.09.98, C. Pérez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional El Principal". Plazo para observaciones: 04.11.98.

A través del ORD. Nº 4749 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, pero que se considere el patrimonio histórico del fundo.

178. Mediante ORD. N° 982848 del 19.10.98, el Sr. Pablo Daud, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región Metropolitana, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario El Rutal". Plazo para observaciones: 23.10.98.

A través del ORD. Nº 4774 del 23.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:



- Existe un problema entre la ubicación del proyecto y el área de disposición de los residuos, ya que una parte de esta última está fuera del área del proyecto. Esto se basa en los antecedentes aportados por el proponente en las páginas 2 y 3 de este Addendum.
- Los cuatro sitios que debían ser analizados son afectados por el proyecto y no como lo indica el proponente que sólo afecta a dos de ellos.
- 3. A pesar de lo anterior, unido a que la ubicación del proyecto y que el plano "Ubicación Sitios Arqueológicos" no son claros, se aceptan las medidas de compensación para los sitios denominados "Los Perales" y "Piedras Blancas", agregando que el rescate se debe realizar sobre 100% del sitio, esto si el proyecto es calificado como ambientalmente viable.
- Para los sitios denominados "Tacitas" y "La Punta", éstos no deben ser alterados ni intervenidos por el proyecto para lo cual se deben tomar todas las medidas del caso.
- 179. Mediante ORD. Nº 460 del 16.10.98, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Bahía Pelicanos de Horcón". Plazo para observaciones: 06.11.98.

A través del ORD. Nº 4776 del 26.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que si se cumple con lo propuesto por el arqueólogo, no habrían observaciones.

180. Mediante ORD. N° 361 del 25.09.98, el Sr. Helios Canto, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Il Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Relleno Sanitario". Plazo para observaciones: 04.11.98.

A través del ORD. Nº 4777 del 26.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica que no hay observaciones al documento, peor que se tomen las medidas para proteger el patrimonio histórico.

181. Mediante ORD. N° 650 del 08.10.98, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente, X Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Cascada Chile". Plazo para observaciones: 02.11.98.

A través del ORD. Nº 4775 del 26.10.98, el Consejo de Monumentos Nacionales, indica lo siguiente:

- Es evidente el da
 ño provocado al sitio Bah
 ía llque 1, en el periodo entre la elaboraci
 ón del Estudio de Impacto Ambiental y el presente Addendum.
- 2. La delimitación de los sitios es adecuada.
- 3. No hace un esfuerzo de mayor investigación bibliográfica para entregar antecedentes más precisos del sitio Bahía Ilque 1.
- 4. A pesar de lo anterior, y considerando las características del sitio Bahía Ilque 1, es opinión de este Consejo que no sea alterado por la ejecución del proyecto, es decir, el sitio no debe ser tocado por acción alguna que provenga de la realización del proyecto.

Se cierra la sesión a las 18:00 hrs.

Santiago, 4 de noviembre de 1998

FERNANDO RIQUELME SEPÚLVEDA VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES